

Al contestar cite:
Radicado No 201901100040461
Fecha de radicación 20-03-2019



CIRCULAR No. 10

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DE RECUPERACIÓN DE DÍAS HÁBILES DE SEMANA SANTA

PARA: FUNCIONARIOS ITBOY

DE: SUBGERENTE GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

FECHA: 19 DE MARZO DE 2019

En el marco de la celebración de la Semana Santa, la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá, informa a todos los funcionarios y al público en general que se otorgara descanso los días 15, 16 y 17 de abril del año en curso con motivo de la conmemoración de estos días, por tal razón la entidad laborará en el siguiente horario especial para recuperar dichos días:

-Del 26 de marzo al 4 de abril, se trabajara de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

-Se laborara los días sábados 30 de marzo y 6 de abril de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.

Es necesario aclarar que los funcionarios de los Puntos de Atención deberán laborar los días 15, 16 y 17 de abril, días que serán compensados por turnos para evitar el cierre de atención al público, para tal efecto se concertara dicha compensación a través del jefe inmediato y la Subgerencia General del Área Administrativa, los cuales serán disfrutados en un lapso de tiempo no superior a sesenta (60) días contados a partir del 2 de mayo del presente año.

Para los Puntos de Atención donde labora solo un funcionario, no podrá tomar sus días de compensatorio seguidos estos los deberá concertar con su jefe inmediato oportunamente.

La Subgerencia General del Área Administrativa, estará encargada de realizar la verificación del cumplimiento del horario, para estos días por parte de los funcionarios.

La presente circular debe ser publicada en lugar visible en cada uno de los Puntos de Atención y Sede Administrativa de la entidad al igual que se publicara en la página web del Instituto para conocimiento de los usuarios y el público en general.

HENRY CARDENAS AVILA

Elaboró: María F.